

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
61ª sesión
celebrada el jueves
16 de mayo de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 61ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997
(continuación)

Compromisos en relación con nuevos mandatos

Informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para
el bienio 1996-1997

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.61
17 de junio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Compromisos en relación con nuevos mandatos (A/C.5/50/67)

1. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), al presentar el informe del Secretario General sobre los compromisos contraídos en relación con los nuevos mandatos que se ejecutarán en Haití, Guatemala, El Salvador y Rwanda (A/C.5/50/67), señala que aunque no se han previsto recursos para esos mandatos en el presupuesto por programas para 1996-1997, el Secretario General ha autorizado que se contraigan compromisos por un total de 24,7 millones de dólares. En el caso de Haití, Guatemala y El Salvador, el mandato de la Asamblea General exige que la ejecución se lleve a cabo con cargo a los recursos existentes.

2. El informe del Secretario General sobre las maneras en que podrían absorberse los gastos de los cuatro mandatos se daba en el contexto de un posible costo total de 51 millones de dólares en 1996 y de 69 millones en 1997, en relación con mandatos ya aprobados y con los que podrían aprobarse a lo largo del bienio, y de sus esfuerzos anteriores por reducir el presupuesto en 98 millones de dólares, así como de los esfuerzos actuales por presentar un presupuesto por programas revisado con reducciones por valor de otros 154 millones, a fin de alcanzar un nivel de asignaciones de 2.608 millones.

3. En la actualidad parecen factible conseguir reducciones por otros 140 millones, y el Secretario General cree que en el quincuagésimo primer período de sesiones podrá dar una respuesta positiva con respecto al logro del total de las reducciones objeto del mandato sin dejar por eso de llevar a cabo todas las actividades encomendadas. Un factor decisivo a este respecto es la labor que se despliega para aumentar la eficiencia en toda la Organización y que está teniendo un resultado positivo en las estructuras de costos, manteniendo al tiempo los valores fundamentales de las actividades encomendadas. No obstante, la absorción de los costos adicionales no podrá lograrse si se ejecuta todo el programa de trabajo inicialmente previsto. El Secretario General, en su permanente esfuerzo por aumentar la eficiencia más allá de lo necesario para lograr un nivel de consignaciones de 2.608 millones, necesitará el apoyo permanente de los Estados Miembros.

4. El Secretario General al mismo tiempo que se propone presentar, junto con su primer informe sobre la ejecución, los gastos derivados de autorizaciones para contraer compromisos estimados en 51 millones para 1996, no deja de estar al corriente de otros hechos pertinentes, el primero de los cuales es la cuantificación de la capacidad de absorción que podría generarse a lo largo del bienio mediante esfuerzos por lograr eficacia adicionales a los que ya se tienen previstos. La liberación de recursos como resultado de la conclusión de algunos mandatos hace posible atender otros nuevos con los recursos actuales, y dar así respuesta a las peticiones de absorción de los Estados Miembros. Otro hecho vendrá dado por la necesidad, en diciembre de 1996, de calcular nuevamente los costos del presupuesto para 1996-1997 con el fin de reflejar las fluctuaciones monetarias. Determinadas monedas han experimentado variaciones importantes que, de mantenerse, tendrían un efecto positivo sobre la absorción.

/...

5. En consonancia con lo previsto en la resolución 50/214 de la Asamblea General, el Secretario General está firmemente decidido a la ejecución plena de todas las actividades encomendadas a la Organización, según se refleja en el presupuesto por programas para 1996-1997 aprobado por la Asamblea General con consignaciones de créditos por valor de 2.608 millones de dólares.

Informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/7/Add.16; A/C.5/50/57)

6. El Sr. MANCINI (Italia), tomando la palabra en nombre de la Unión Europea, toma nota de la opinión del Secretario General de que es factible una reducción general de unos 140 millones de dólares. La Unión Europea aprecia la participación de los gestores de programas en el logro de reducciones de gastos y en los exámenes de eficiencia y confía en que el Secretario General adoptará un criterio integrado y en que en el quincuagésimo primer período de sesiones informará sobre las repercusiones de las economías aprobadas y otras posibles medidas.

7. La Unión Europea está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que no está claro cómo afectarán las economías propuestas a la ejecución de los programas y se inquieta por la repercusión que pueden tener en los programas las reducciones en las actividades encomendadas. Toma nota de la declaración del Secretario General de que son inevitables los retrasos y aplazamientos. La Unión Europea concede mucha importancia a la plena ejecución de las actividades encomendadas y al tratamiento justo, equitativo y no selectivo de todas las secciones presupuestarias, de conformidad con la resolución 50/214 de la Asamblea General. A este respecto pregunta qué criterio ha seguido el Secretario General para distribuir las propuestas de economías entre las diferentes secciones del presupuesto.

8. La Unión Europea toma nota también del comentario de la Comisión Consultiva de que si la meta principal consiste en lograr reducciones de costo, es preciso emprender un examen de los programas a fin de evitar el deterioro general de la calidad de prácticamente todo lo que hacen las Naciones Unidas y de permitir que se lleven a cabo las actividades prioritarias.

9. El próximo período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación y el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General darán ocasión de fijar las actividades prioritarias mediante la revisión de mandatos y programas. Entretanto siguen vigentes el plan de mediano plazo y las prioridades que se fijan en él.

10. El orador acogerá complacido alguna indicación de la Secretaría sobre cómo va a reducirse el número actual de vacantes de funcionarios del cuadro orgánico para lograr la meta fijada para 1997 de 331 vacantes de esa categoría de puestos.

11. Observa que los exámenes de cuestiones interrelacionadas se hallan todavía en una fase temprana y recuerda que en la resolución 50/214 se determinan específicamente esferas en las que pueden conseguirse economías, entre ellas el aumento de productividad gracias a la innovación tecnológica, la gestión de

documentos y publicaciones, la simplificación de la administración financiera, el control de los gastos de viaje y consultores y el examen de la administración de personal. Confía en que se exploren esas posibilidades sin demora.

12. El aumento de la eficacia a largo plazo exige inversiones oportunas en por ejemplo, sistemas de telecomunicaciones e información, terreno en el que las demoras en utilizar nuevas tecnologías resultan a la larga menos rentables. En este sentido, aprecia el esfuerzo por introducir innovaciones tecnológicas en el campo de la administración.

13. La Unión Europea aprecia el esfuerzo de la Secretaría por determinar posibles ahorros, pero no todas las propuestas que tiene ante sí la Comisión son prerrogativa del Secretario General. Pendiente de un informe más detallado que se presentará en el quincuagésimo primer período de sesiones, la Unión Europea puede estar de acuerdo con el plan de economías del Secretario General, con sujeción a los comentarios que ha formulado anteriormente y teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva, y quisiera ver cómo se logran ahorros lo antes posible. Las cuestiones relativas a la absorción y la financiación podrán seguir tratándose en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas que se presentará al final del año como parte del proceso presupuestario habitual, tal y como se determina en la resolución 41/213 de la Asamblea General, a la que la Unión Europea concede gran importancia.

14. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) dice que su delegación hace suya la declaración del representante de Costa Rica formulada en nombre del Grupo de los 77 y China. Con respecto a la indicación de que no pueden conseguirse reducciones en el presupuesto por programas sin reducir servicios y sin causar demoras y aplazamientos en los programas, su delegación opina que cualesquiera modificaciones que se introduzcan en los programas y actividades sobre los que se ha formulado un mandato son prerrogativa de la Asamblea General y que no debe verse afectada su plena ejecución, especialmente por lo que se refiere a la cooperación internacional y regional para el desarrollo. Está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que corresponde a los Estados Miembros decidir en qué medida pueden aplicarse las resoluciones 50/214 y 50/215 de la Asamblea General. Es lamentable que el Secretario General no haya dado una visión clara de cómo pueden lograrse aumentos de eficiencia a corto plazo sin que se vean afectados programas y actividades.

15. Por lo que se refiere a la dotación de personal, debe velarse por que estén representados todos los Estados Miembros, especialmente los que no tienen representación o están insuficientemente representados. Debe seguir en uso el sistema de concursos nacionales. La Secretaría debe facilitar información sobre el número de funcionarios a los que se separará del servicio junto con un desglose de la cifra. También debe facilitarse un análisis completo del propuesto programa de gratificaciones por retiro voluntario.

16. El Sr. AMARI (Túnez) dice que su delegación hace suya la declaración de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China, así como las puntualizaciones del representante del Japón. El informe que tiene ante sí la Comisión no constituye una respuesta completa a la resolución 50/214 de la Asamblea General y es preciso seguir examinando la cuestión en el quincuagésimo primer período de sesiones sobre la base de un informe más detallado. Dado el decisivo papel de

la Organización como único órgano universal que se ocupa de cuestiones tales como la paz y la seguridad y el desarrollo económico, no deben considerarse las reducciones presupuestarias como un fin en sí mismas, sino más bien como un medio de agilizar el funcionamiento de la Organización de forma que pueda satisfacer las crecientes expectativas de la comunidad internacional de la manera más eficiente posible.

17. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que el personal de la Secretaría debe contribuir a resolver la crisis financiera. Debe reconocer el hecho de que los Estados Miembros son sus empleadores y deben estar dispuestos a hacer sacrificios. A este respecto, se pregunta si los funcionarios de la Secretaría siguen percibiendo gastos de representación y, de ser así, cuál es el costo.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.